



MENDOZA, 4 de julio de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 14456/24 caratulado: "*Nota Elevación Desafío "BIOLAB"*"

CONSIDERANDO:

Que el área de Innovación y Desarrollo de esta Facultad eleva la propuesta de llevar a cabo el encuentro denominado: **Desafío "BIOLAB: Creando biomateriales a partir de biomasa disponible en la región para el Diseño sostenible"**, cuya actividad se realiza en el marco del acuerdo específico de colaboración mutua celebrado con la empresa DERIVADOS VINICOS SA y nuestra Facultad.

Que el objetivo del desafío es el desarrollo de nuevos biomateriales y aplicaciones de diseño de los mismos, utilizando los desechos biológicos proveídos por la empresa DERIVADOS VINICOS S.A.

Que el mismo cuenta con la participación de estudiantes de las carreras de diseño de esta Facultad como también alumnos de la Facultades de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y tutores docentes de las tres unidades académicas.

Que la Dirección de Carreras de Diseño, informa que teniendo en cuenta el contenido y la importancia del mencionado desafío, sugiere que todos aquellos alumnos que participen de esa actividad puedan acreditarla en calidad de horas optativas de las carreras diseño.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 11 de junio de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del encuentro denominado: **Desafío "BIOLAB: Creando biomateriales a partir de biomasa disponible en la región para el Diseño sostenible"**, cuya actividad se realizó en el marco del acuerdo específico de colaboración mutua celebrado con la empresa DERIVADOS VINICOS SA y nuestra Facultad; y que se llevó a cabo los días DIECIOCHO (18), DIECINUEVE (19), VEINTICINCO (25) y VEINTISÉIS (26) de junio de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar a los alumnos que participen de la actividad en calidad de horas optativas de las Carreras de Diseño.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 113**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO